

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín,

Referencia:	ACCION DE TUTELA -INCIDENTE DE DESACATO - CONSULTA
Demandante:	FRANCENITH CRUZ LOAIZA
Demandado:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado:	05 001 33 33 009 2012 00187 01
ASUNTO	Devolución del expediente para que se proceda a la notificación de la sanción impuesta

Se recibió del Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín con el fin de conocer en grado jurisdiccional de consulta la sanción impuesta en el incidente de desacato interpuesto por la señora Francenith Cruz Loaiza en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por el incumplimiento al fallo de tutela proferido por dicho despacho el 14 de septiembre de 2012, sin embargo, y pese a haberse decretado una prueba de oficio, este despacho observa que la sanción impuesta el 15 de abril de 2013 a la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas señora Paula Gaviria Betancur, no ha sido notificada, motivo por el cual se ordena la devolución del expediente al juzgado de origen con el fin de que se cumpla con lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

DEVOLVER el expediente al Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Medellín, para que proceda según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada